

mo á un hombre soltero, que no tiene más obligaciones que las suyas propias, que á aquel que tiene muchas obligaciones de familia que atender.

He aquí, señores, expuestas á grandes rasgos, de una manera quizá atropellada, por la premura del tiempo y por la índole misma del trabajo que estoy realizando, las principales reformas que debieran introducirse en la Administración de Justicia, conservando la misma estructura que tienen hoy nuestros Tribunales. Tengo la seguridad, abrigo la íntima convicción, señores, de que mediante su implantación la justicia española se pondría al ritmo de los tiempos, se armonizaría con las exigencias de la sociedad moderna; como decía Briand, evolucionaría bienhechoramente para todos los intereses públicos. Y entonces, esta Justicia sería una justicia amorosa, solícita, humanitaria, cuidadosa del interés público; y el ciudadano, no lo dudéis, acudiría á ella, la buscaría con gran anhelo, para entregarla la suprema decisión de aquellas querellas inevitables que la pasión y el interés hacen surgir en las relaciones de los hombres. HE DICHO. (*Grandes aplausos.*)

---